



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

VISIÓN: "Institución de Educación Superior, referente por su excelencia académica, reconocida por la producción científica y tecnológica en el ámbito local, nacional e internacional, con una gestión participativa e innovadora, a través de talentos humanos comprometidos y éticos, en interacción con el contexto social y ecológico."

RESOLUCIÓN N° 026/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-

Pilar, 05 de mayo de 2025

VISTO:

La Resolución N° 038/2019, Por la cual se aprueba las líneas de investigación y extensión de la Facultad de Ciencias Biomédicas y se actualiza las líneas de investigación y extensión de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar, y.

CONSIDERANDO:

La nota con mesa de entrada N° 146/2025, presentada por la Lic. Timotea Victoria Acuña, Coordinadora del Dpto. de grado y Postgrado de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar.-

Que, es necesario actualizar la misma, para responder a las reglamentaciones vigentes propuestas en la Resolución N° 573/2021 del Ministerio de Educación "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA REGISTRO DE TÍTULOS DE PRE GRADO, GRADO Y POST GRADO – VERSIÓN 2" en el punto 3.4. De los Títulos de Postgrado, para el Registro de títulos de postgrado se deberán presentar los siguientes requisitos. 3.4.1. Certificado de estudios del programa de posgrado que habilita a optar por el título de posgrado a ser registrado. Inc. h) Títulos de trabajo Científico de conclusión de Postgrado o Tesina, para Maestrías y Doctorados: líneas de Investigación.

Que, fue considerado y aprobado según Acta N° 008/2025 de fecha 26 de abril del corriente.--

Por tanto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar, las Líneas de Investigación y Extensión de Postgrado la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar.

Art. 2°: Comunicar, y cumplido archivar.

.....
Lic. Luis Maria Recalde Estigarribia
Secretario de Facultad F.C.B.



.....
Dr. José María Gómez Duarte
Decano F.C.B.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

VISIÓN: "Institución de Educación Superior, referente por su excelencia académica, reconocida por la producción científica y tecnológica en el ámbito local, nacional e internacional, con una gestión participativa e innovadora, a través de talentos humanos comprometidos y éticos, en interacción con el contexto social y ecológico."

RESOLUCIÓN N° 026/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-

ANEXO 3

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

1. FUNDAMENTACIÓN

Vista la necesidad de incorporar las Líneas de Investigación y Extensión de Postgrado en el Reglamento vigente, que fue aprobado en el año 2019,, de las Líneas de Investigación de la Carrera de Enfermería y de la Facultad en la cual no se contempló las actividades académicas de postgrado, por lo que es necesario la actualización de la misma, para responder a las reglamentaciones vigentes como la Resolución N° 573/2021 del Ministerio de Educación "Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para el registro de títulos de pre grado, grado y postgrado - version2" en el punto 3.4 de los títulos de postgrados, de los requisitos para la titulaciones en su inc.) Titulo del trabajo científico de conclusión de Posgrado o Tesina, para Maestrías y Doctorados la Líneas de Investigación, requisito fundamental en los certificados de estudios,

2. OBJETIVOS

- El objetivo de la actualización es adecuar el reglamento a las exigencias actuales, garantizando su aplicabilidad en el contexto actual y promoviendo un marco normativo más eficiente.
- Impulsar a la comunidad académica hacia el desarrollo de posibles investigaciones en el área de la Salud.
- Responder con nuevos conocimientos a los vacíos existentes en el ámbito de las Ciencias Biomédicas.
- Crear, gestionar, evaluar y modificar las líneas de investigación conforme a los cambios y lineamientos institucionales y del contexto.

3. ALCANCE

La adopción de las líneas de investigación, se inicia con la discusión de las propuestas por parte de los agentes involucrados, la evaluación de la pertinencia y conveniencia de cada una de las líneas de investigación existente o propuesta y la aprobación respectiva por parte del Consejo Directivo de la Facultad, mediante una resolución. Posteriormente, se realiza la publicación y difusión por diversos medios para que cada persona que quisiera realizar una investigación adopte y/o se adecue a cada una de las líneas estipuladas en este documento.

4. DESCRIPCIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

VISIÓN: "Institución de Educación Superior, referente por su excelencia académica, reconocida por la producción científica y tecnológica en el ámbito local, nacional e internacional, con una gestión participativa e innovadora, a través de talentos humanos comprometidos y éticos, en interacción con el contexto social y ecológico."

RESOLUCIÓN N° 026/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-

A continuación, se presentan siete líneas prioritarias. Para la selección de estas líneas, se realizó una revisión de la literatura pertinente, que ha sido contextualizada conforme a la realidad del contexto.

1. Servicios de Salud:

Los servicios de salud se hallan relacionados con un conjunto de procesos cuyo objeto de investigación, se remiten a los siguientes:

- Sistemas de salud y desarrollo sanitario, su pertinencia, su efectividad e impactos
- Evaluación de Políticas Públicas
- Promoción de la salud
- Prevención y control de la enfermedad
- Atención de la salud (Diagnóstico, Tratamiento, provisión de medicamentos)
- Rehabilitación del paciente
- Medicinas Alternativas y Complementarias
- Prácticas de campo

2. Cultura de la calidad orientada al desarrollo de buenas prácticas en la atención de salud:

- Seguridad y Bioseguridad
- Cuidados del paciente
- Calidad del cuidado y la atención al paciente
- Seguimiento a pacientes
- Rol del profesional en salud
- Implementar modelos de gestión de calidad para las entidades prestadoras de servicios de salud.

3. Ética, Bioética y Educación en Salud:

- Desarrolla el conocimiento de la ética y la bioética aplicada a la práctica, investigación, educación y gestión en enfermería y salud.
- Educación y formación profesional en Salud y Enfermería: Estudia el proceso aprendizaje de postgrado en la disciplina y profesión de las áreas de Salud.
- Migración de Enfermería y personal de Salud: estudia la magnitud y sus impactos como proceso estructurante dinamizador de la globalización de los servicios de la salud.

4. Estilos de vida y Comportamiento

- Salud Mental.
- Enfermedad mental
- Educación en Salud. Nutrición
- Recreación
- Psico-motricidad

5. Medio ambiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

VISIÓN: "Institución de Educación Superior, referente por su excelencia académica, reconocida por la producción científica y tecnológica en el ámbito local, nacional e internacional, con una gestión participativa e innovadora, a través de talentos humanos comprometidos y éticos, en interacción con el contexto social y ecológico."

RESOLUCIÓN N° 026/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-

Las áreas de investigación que abarca esta línea se describen en los siguientes:

- Ecología y salud
- Saneamiento Básico Ambiental.
- Higiene, seguridad industrial y control de riesgos
- Gestión del riesgo (prevención y atención de desastres)
- Proyectos de innovación respetando la biodiversidad
- Programa integrado de estudio, protección y restauración de los humedales.

6. Universidad Inclusiva

- Desarrollo social equitativo
- Igualdad de género
- Discapacidad
- Seguridad Justicia y derechos humanos

7. Territorialización de la investigación, innovación, extensión con perspectiva del buen vivir.

- Desarrollo Local Participativo
- Acciones territoriales articuladas
- Competitividad e innovación
- Regionalización y diversificación productiva sostenible.
- Sostenibilidad del hábitat global (cambio climático)

REFERENCIA

Biomédicas, F. d. (2019). Resolución 38/2019. *Por la cual se aprueba las líneas de investigación y extensión de la facultad de Ciencias Biomédicas y se actualiza las líneas de investigación y extensión de la carrera licenciatura en enfermería de la Facultad de Ciencias Biomedicas.*

OPS/OMS, P. r. (2017). Política Nacional de Salud 2017-2030. *Política Nacional de Salud 2017-2030.*
Pilar, U. N. (2023). Plan Estratégico Institucional 2023-2027.

Salvador, J. C. (s.f.). UDIMA. Recuperado el 02 de 04 de 2019, de <https://www.gestion-sanitaria.com/1.%20Conceptos%20b%C3%A1sicos%20de%20investigaci%C3%B3n%20biom%C3%A9dica>

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA REGISTRO DE TÍTULOS DE PREGRADO, GRADO Y POSGRADO.

ANEXO I

CONSIDERACIONES GENERALES, REQUISITOS PRELIMINARES Y ESPECÍFICOS PARA EL REGISTRO DE TÍTULOS DE PREGRADO, GRADO Y POSGRADO.

3.4. De los títulos de posgrado.

Para el registro de títulos de posgrado se deberán presentar los siguientes requisitos:

3.4.1. Certificado de estudios del programa de posgrado que habilita a optar por el título de posgrado a ser registrado.

El Certificado de estudios del programa de posgrado que habilita a optar por el título de posgrado a ser registrado, deberá contar con los siguientes datos básicos:

a).....

b).....

h) Título del Trabajo Científico de Conclusión de Posgrado o tesina y calificación obtenida. Para las maestrías y doctorados: Línea de investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

UNION = ~~MAHODER~~ ~~PODOL~~ ~~ANGEL~~ ~~DAQUOL~~
SECUNDARIA = ~~PODOL~~ ~~ANGEL~~

NOTA: CGyPG-FCB N°03/2025

Pilar, 10 de abril de 2025

Señor

Dr. José María Gómez Duarte - Decano

Facultad de Ciencias Biomédicas.

Universidad Nacional de Pilar

N.P.	
FACULTAD DE CIENCIAS BIOMEDICAS	
MESA DE ENTRADA	
DOCUMENTO N°:	146
FECHA:	10-4-2025
HORA:	08:58
SECRETARIA	

Presente

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a las instancias que corresponden, con el propósito de presentar una propuesta detallada de líneas de investigación y extensión concebidas específicamente para enriquecer y fortalecer los programas de postgrado de nuestra institución.

La presente iniciativa revisa una importancia estratégica fundamental para el avance académico y la proyección social de nuestros programas de posgrado.

Consciente del potencial transformador de la investigación y la extensión en la formación de profesionales altamente capacitados y comprometidos, adjunto el proyecto, el cual detalla las líneas de acción sugeridas, sus objetivos, la justificación de su relevancia.

Sin otro particular motivo, me despido respetuosamente, deseándole éxitos en sus funciones.



Lic. Timotea Victoria Acuña Pérez
Coord. Dpto de Grado y Postgrado F.C.B

Al C.D. bas su consideración
(Al Comité Asesor)

38/2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS



Líneas de investigación y extensión de postgrado.



Descripción breve
Pilar abril, 2025

En la presente documentación se describe lineamientos generales para la elaboración de proyectos de investigaciones y extensiones, en postgrado de la Facultad de Ciencias Biomédicas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Identificación

Institución: Facultad de Ciencias Biomédicas.

Departamento: Ñeembucú

Distrito: Pilar

Dirección: Calle Narciso Gonzales Romero c/ Tte. 1° Jose Maria Cano B° Ytororo

Teléfono: 0786 232 196

Email: fbiomedicas@unp.edu.py

Año: 2025

Elaborado Por: Lic. Timotea Victoria Acuña Pérez. Coord. de Grado y Postgrado FCB

Revisado Por:

- Dra Celina Paredes. Enc. de Investigación FCB
- Lic. Nelson Darío Arce, Enc. de Extensión.

Responsable del Seguimiento: Coordinación de Dpto. de Grado

Responsable de ejecución:

- Consejo Directivo
- Decano: Dr. José María Gómez Duarte
- Vicedecana: Msc. Regina Raquel Echeverría
- Comunidad Académica, Administrativa, docentes y alumnos



Lic. T. Victoria Acuña Pérez
Enc. Dpto. Grado
F.C.B. - UNP



LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSION DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS

1. FUNDAMENTACIÓN

Vista la necesidad de actualizar el reglamento vigente, que fue aprobado en el año 2019 de las líneas de investigación de la carrera de enfermería y de la facultad en la cual no se contempló las actividades académicas de postgrado, por lo que es necesario la actualización de la misma, para responder a las reglamentaciones vigentes como la resolución N573/2021 del ministerio de educación "Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para el registro de títulos de pre grado, grado y postgrado- version2" en el punto 3.4 de los títulos de postgrados, de los requisitos para la titulaciones en su inc) Título del trabajo científico de conclusión de Posgrado o tesina, para maestrías y doctorados la líneas de investigación, requisito fundamental en los certificados de estudios,

Y de esta manera responder a la Política de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Pilar son lineamientos generales que orienta la actuación de la comunidad educativa, para el cumplimiento de las funciones misionales de Docencia, Investigación y Extensión en el marco de la gestión del Plan Estratégico Institucional, de acuerdo con los principios de pertinencia, eficacia y efectividad, se plantean las siguientes políticas generales: Innovación Modelo socio crítico, Derechos Humanos, Territorialización de la investigación, innovación, extensión, Estudiar, proteger y restaurar el medio ecológico, Estudiar, proteger y restaurar el medio ecológico, Vinculación, Aseguramiento de la Calidad, entre otros (Pilar, 2023) El plan Estratégico Institucional, de acuerdo con los principios de pertinencia, eficacia y efectividad, se plantean las siguientes políticas generales: la Facultad de Ciencias Biomédicas, de la UNP, constituyen estructuras temáticas que resultan de un consenso interdisciplinario. Los investigadores del ámbito de las Ciencias Biomédicas, aglutina conocimientos de diversas áreas del campo de la Salud y aprovechan las sinergias resultantes para aumentar el conocimiento sobre el ser humano y su desarrollo y poder dar respuesta y resolver los problemas de salud que le afectan. Para ello, el ámbito de la investigación biomédica incluye, además, las propias disciplinas clínicas, la investigación en nuevos fármacos y desarrollos terapéuticos, la investigación en salud pública y servicios de salud, donde la epidemiología, la sociología y la economía se aplican conjuntamente (Salvador, s.f.)

La política nacional de salud 2017-2030 (OPS/OMS, 2017) que la capacidad de innovar que se configura como pieza esencial de la calidad del sistema para garantizar el futuro a través de la mejora continua y el cambio tecnológico y organizativo, así como para adaptarse a las nuevas necesidades, desarrollos científicos y expectativas sociales.





Estos lineamientos son necesarios para que tanto, docentes investigadores, otros docentes interesados y estudiantes, tengan orientaciones que permitan canalizar sus investigaciones y así puedan desarrollar una actitud proactiva, reflexiva, analítica, creativa y comprometida con la academia y su entorno.

2. OBJETIVOS

- El objetivo de la actualización es adecuar el reglamento a las exigencias actuales, garantizando su aplicabilidad en el contexto actual y promoviendo un marco normativo más eficiente.
- Impulsar a la comunidad académica hacia el desarrollo de posibles investigaciones en el área de la Salud.
- Responder con nuevos conocimientos a los vacíos existentes en el ámbito de las Ciencias Biomédicas.
- Crear, gestionar, evaluar y modificar las líneas de investigación conforme a los cambios y lineamientos institucionales y del contexto.

3. ALCANCE

La adopción de las líneas de investigación, se inicia con la discusión de las propuestas por parte de los agentes involucrados, la evaluación de la pertinencia y conveniencia de cada una de las líneas de investigación existentes o propuestas y la aprobación respectiva por parte del Consejo Directivo de la Facultad, mediante una resolución. Posteriormente, se realiza la publicación y difusión por diversos medios para que cada persona que quisiera y deba realizar una investigación adopte y/o se adecue a cada una de las líneas estipuladas en este documento.

4. DESCRIPCIÓN

A continuación, se presentan siete líneas prioritarias. Para la selección de estas líneas, se realizó una revisión de la literatura pertinente, que ha sido contextualizada conforme a la realidad del contexto.

1. Servicios de Salud:

Los servicios de salud se hallan relacionados con un conjunto de procesos cuyo objeto de investigación, se remiten a los siguientes:

- Sistemas de salud y desarrollo sanitario, su pertinencia, su efectividad e impactos
- Evaluación de Políticas Públicas
- Promoción de la salud





- Prevención y control de la enfermedad
- Atención de la salud (Diagnóstico, Tratamiento, provisión de medicamentos)
- Rehabilitación del paciente
- Medicinas Alternativas y Complementarias
- Prácticas de campo

2. Cultura de la calidad orientada al desarrollo de buenas prácticas en la atención de salud:

- Seguridad y Bioseguridad
- Cuidados del paciente
- Calidad del cuidado y la atención al paciente
- Seguimiento a pacientes
- Rol del profesional en salud
- Implementar modelos de gestión de calidad para las entidades prestadoras de servicios de salud.

3. Ética, Bioética y Educación en Salud:

- Desarrolla el conocimiento de la ética y la bioética aplicada a la práctica, investigación, educación y gestión en enfermería y salud.
- Educación y formación profesional en Salud y Enfermería: Estudia el proceso aprendizaje de postgrado en la disciplina y profesión de las áreas de Salud.
- Migración de Enfermería y personal de Salud: estudia la magnitud y sus impactos como proceso estructurante dinamizador de la globalización de los servicios de la salud.

4. Estilos de vida y Comportamiento

- Salud Mental.
- Enfermedad mental
- Educación en Salud. Nutrición
- Recreación
- Psico-motricidad

5. Medio ambiente:

Las áreas de investigación que abarca esta línea se describen en los siguientes:

- Ecología y salud
- Saneamiento Básico Ambiental.
- Higiene, seguridad industrial y control de riesgos
- Gestión del riesgo (prevención y atención de desastres)





- Proyectos de innovación respetando la biodiversidad
- Programa integrado de estudio, protección y restauración de los humedales.

6. Universidad Inclusiva

- Desarrollo social equitativo
- Igualdad de género
- Discapacidad
- Seguridad Justicia y derechos humanos

7. Territorialización de la investigación, innovación, extensión con perspectiva del buen vivir.

- Desarrollo Local Participativo
- Acciones territoriales articuladas
- Competitividad e innovación
- Regionalización y diversificación productiva sostenible.
- Sostenibilidad del hábitat global (cambio climático)

REFERENCIA

OPS/OMS, P. r. (2017). Política Nacional de Salud 2017-2030. *Política Nacional de Salud 2017-2030*.

Pilar, U. N. (2023). Plan Estratégico Institucional 2023-2027.

Salvador, J. C. (s.f.). *UDIMA*. Recuperado el 02 de 04 de 2019, de <https://www.gestion-sanitaria.com/1.%20Conceptos%20b%C3%A1sicos%20de%20investigaci%C3%B3n%20biom%C3%A9dica>

